

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Fecha
13 de febrero del 2024

Siendo las 18:14 horas del día 13 de febrero del 2024 En la sala de Sesiones virtual del Consejo de Facultad de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad presidida por el arquitecto, Edgar García Anco Decano, estuvieron presentes los docentes miembros del Consejo de facultad el arquitecto Hugo Wellington Muelle Valdés, arquitecto José Guido Félix Salas Ramos, Dra. Ericka Martha Guerra Santander, arquitecta Marizela Agapita Alpaca Chávez, arquitecto Jorge Godofredo Urquiza Angulo, arquitecto Marcos Neil Ojeda Obando, estudiantes, Astrid Naomi Vilca Veletto, Miguel Alonso Añasco Huamanquispe, Maria Luisa Qiliche River, Luana Analie Valdivia Rosas.

Invitados

- No hubo

Se procede a llamar lista a los asistentes, habiendo conformado el quórum respectivo

- El arquitecto Renzo Gonzalo Rivas Muelle solicito dispensa por inasistencia por motivos personales.

Correspondencia:

- No hubo

Orden del día de la Sesión

- A.- Aprobación de Licencia sin goce de haber Mg. Arq. Renzo Rivas Muelle
- B.- Aprobación de Licencia sin goce de haber MLA Arq. Mauricio Huaco Zúñiga
- C. Otros

1.- Lectura del Acta Anterior:

Se dispensa la lectura del acta anterior.

2.- Informes

a.- El Sr. Decano Arq. Edgar García informa que el Arq. Michael Alfaro Director de la UPG envió un oficio en el que adjunta un informe de la UPG según el informe hecho ante el Consejo de Facultad.

- La Licenciada Ericka Guerra señala que el informe recién le llegó a las 12:40 horas y que es el mismo presentado en su exposición ante el Consejo de Facultad.

- El Arq. Hugo Muelle indica que el tema le ha sorprendido y más aun con el documento de SUNEDU, cuyo contenido es sumamente preocupante, ya que señala varios aspectos, como las designaciones irregulares, así tenemos el hecho de la designación irregular del Director de la UPG, ya que quien lo designó cometió una falta grave, se sabe que el Sr. Decano actual no lo designó, pero que ahora está tomando conocimiento de este hecho grave y le corresponde hacer las correcciones del caso ya que es de su responsabilidad.

- El Sr. Decano Arq. Edgar García manifiesta que la comisión del Consejo de Facultad debería revisar la documentación y que el caso sea tratado en una próxima sesión.

- El Arq. Hugo Muelle está de acuerdo con que la Comisión tenga conocimiento de la documentación enviada por la UPG y teniendo en cuenta que la Comisión de la Examen a la UPG está aún vigente, que sea la Comisión la que exponga sus conclusiones en una sesión extraordinaria.

Votación N°3: se aprueba por unanimidad que se le envíe a la Comisión de Examen a la UPG la documentación enviada por el Director de la UPG, para que la Comisión haga su informe y conclusiones y lo presente al Consejo de Facultad.

Acuerdo N° 3

Se acuerda aprobar que se le envíe a la Comisión de Examen a la UPG la documentación enviada por el Director de la UPG, para que la Comisión haga su informe y conclusiones y lo presente al Consejo de Facultad.

b.-El Sr. Decano Arq. Edgar García, lee el informe presentado por el Director del Departamento Académico Arq. Edward Pari sobre las labores del Arq. Ricardo Reiley el cual le parece que está incompleto.

- La licenciada Ericka Guerra comenta que lo que se acordó fue, que se informe sobre la solicitud del Arq. Reiley de vacaciones ante Recursos Humanos.

- El Arq. Hugo Muelle manifiesta que lo que se pidió fue, que se informe sobre las vacaciones del Arq. Reiley solicitadas y tomadas durante el dictado de clases del semestre 2024-B y es responsabilidad del Director del Departamento Académico que informe correctamente con la respuesta de Recursos Humanos.

- El Sr. Decano Arq. Edgar García indica que, se solicitara al Director del DA que, de un informe más claro y detallado del caso, con la información de Recursos Humanos.

Votación N°4: se aprueba por unanimidad que se le envíe a la Comisión de Examen a la UPG la documentación enviada por el Director de la UPG, para que la Comisión haga su informe y conclusiones y lo presente al Consejo de Facultad.

Acuerdo N° 4

Se acuerda aprobar que se le envíe a la Comisión de Examen a la UPG la documentación enviada por el Director de la UPG, para que la Comisión haga su informe y conclusiones y lo presente al Consejo de Facultad.

3.- Pedidos

a.- El Arq. José Salas menciona que en la sesión del DA, se indicó que no se tenía conocimiento del acuerdo del Consejo de Facultad de ampliación de plazo para la entrega del TIF y RSU hasta finales de abril.

- El Sr. Decano Arq. Edgar García señala que se informó al Departamento Académico y a la Unidad de Investigación sobre la ampliación de plazo.

Votación N°5: se aprueba por unanimidad que se le comunique al Departamento Académico, a la Unidad de Investigación y la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria la ampliación de plazo para presentar el TIF y el RSU hasta el 30 de abril del 2024

Acuerdo N° 5

Se acuerda aprobar que se le comunique al Departamento Académico, a la Unidad de Investigación y la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria la ampliación de plazo para presentar el TIF y el RSU hasta el 30 de abril del 2024

4.- Orden del Día

A.- Aprobación de Licencia sin goce de haber Mg. Arq. Renzo Rivas Muelle

- El Sr. Decano Arq. Edgar García, presenta la documentación enviada por el Director (e) del Departamento Académico, donde explica que, en sesión del Departamento Académico, se aprobó la licencia sin goce de haber del Arq. Renzo Gonzalo Rivas Muelle, por el semestre 2024-A.

- El Arq. Jorge Urquiza señala que se debe prever que los contratos de reemplazo de los Arquitectos Renzo Rivas y Mauricio Huaco sean por invitación y no por concurso.

- El Sr. Decano Arq. Edgar García responde que el Consejo Universitario ha dispuesto que no habrá contratos por invitación.

- El Arq. Hugo Muelle indica que es muy importante que el Departamento Académico envíe un documento formal y detallado, de la factibilidad del pedido de licencia sin Goce de haber, en el que indique si se cumple con la normativa vigente indicada en los reglamentos y Estatutos de la UNSA.

- El Arq. Jorge Urquiza manifiesta que los concursos deben ser claros y que estos contratos de reemplazo deben ser por un semestre, y pregunta ¿si es que todos los contratos serán solo por un semestre?

- El Sr. Decano Arq. Edgar García precisa que según el Consejo Universitario todos los contratos serán semestrales.

Votación N°1: se aprueba por unanimidad la licencia sin goce de haber del Arq. Renzo Gonzalo Rivas Muelle por el periodo correspondiente al semestre 2024-A.

Acuerdo N° 1

Se acuerda aprobar la licencia sin goce de haber del Arq. Renzo Gonzalo Rivas Muelle por el periodo correspondiente al semestre 2024-A.

B.- Aprobación de Licencia sin goce de haber MLA Arq. Mauricio Huaco Zúñiga

- El Sr. Decano Arq. Edgar García, presenta la documentación enviada por el Director (e) del Departamento Académico, donde explica que, en sesión del Departamento Académico, se aprobó la licencia sin goce de haber del Arq. Mauricio Huaco Zúñiga, por el semestre 2024-A.

Votación N°2: se aprueba por unanimidad la licencia sin goce de haber del Arq. Mauricio Huaco Zúñiga por el periodo correspondiente al semestre 2024-A.

Acuerdo N° 2

Se acuerda aprobar la licencia sin goce de haber del Arq. Mauricio Huaco Zúñiga por el periodo correspondiente al semestre 2024-A.

- El Sr. Decano Arq. Edgar García informa sobre los contratos docentes 2024-A

- El Arq. José Salas entiende que todos los contratos serán a Tiempo Completo.

- El Sr. Decano Arq. Edgar García aclara que los contratos son DCB1 y que son a 30 horas.

- El Arq. José Salas recalca que se acordó el cambio de régimen del Arq. Marcos Ojeda Obando.

- El Arq. Jorge Urquiza le preocupa los contratos de los arquitectos Nilton Ferrel y José Álvarez ya que ellos pidieron estar a tiempo parcial, y con respecto al cambio de régimen del Arq. Marcos Ojeda Obando, se necesita que tenga una labor no lectiva importante y de trascendencia, esto debe ser tomado en cuenta.

- El Arq. Hugo Muelle indica que él y el Arq. Alemán conversaron con el Vicerrector Académico, el cual señaló que el único impedimento que tenía el Arq. Marcos Ojeda para cambiar de régimen era que no tenía su maestría y que apenas tenga el grado de magister se apersonen con él, para cambiarle inmediatamente de régimen, por lo que pide al Decano que ahora que el Arq. Ojeda es Magister se retome la gestión ante el Vicerrector Académico.

Votación N°6: se aprueba por unanimidad que el Sr. Decano Arq. Edgar García Anco haga las gestiones necesarias para el cambio de régimen del Arq. Marcos Neil Ojeda Obando

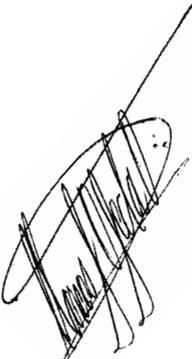
Acuerdo N° 6

Se acuerda aprobar que el Sr. Decano Arq. Edgar García Anco haga las gestiones necesarias para el cambio de régimen del Arq. Marcos Neil Ojeda Obando

Se termina la sesión siendo las 19:24 horas


Dr. Edgar García Anco
DECANO
Facultad de Arquitectura y Urbanismo




Arq. MARCOS OJEDA OBANDO
Secretario de Actas CF - FAU